



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-05737218- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-370-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 5/11 del IF-2019-22221480-APNDGDMT#MPYT del EX-2019-22177311--APN-DGDMT#MPYT que tramita en forma conjunta con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **594/20.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes de Octubre de 2018 se reúnen la **ASOCIACIÓN BONAERENSE DE LA INDUSTRIA NAVAL (A.B.I.N.)** con domicilio en la calle Edison 555 , Ciudad de Mar del Plata Partido de General Puerredon, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por Miguel SANCHEZ y Marcos De MONTE y por la otra parte el **SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.)** –Personería Gremial nº 344-, con domicilio en Pasaje Juan de Dios Filiberto 914 de la CABA, representado en este acto por los Sres. Juan Antonio Speroni, Ramón Ángel Gómez, Héctor Billordo, Miembros de Comisión Directiva, Rubén Alfredo Carcamo, Jorge Defilippis, Juan Solis, Sergio Miranda, y Adrian Morales, Miembros Paritarios y manifiestan que han arribado al siguiendo acuerdo en el marco del **Convenio Colectivo de Trabajo nº 696/14** respecto de las **negociaciones salariales 2018:**

PRIMERO: Cumpliendo el compromiso asumido en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo suscripta con fecha 11/10/2018, y luego de analizada la evolución de la situación económica general y su impacto en el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores hasta aquí convenidos, en el marco de estas negociaciones salariales, ambas partes hemos acordado para los salarios básicos de los trabajadores de todas las categorías laborales del C.C.T. 696/14 un aumento sobre los salarios básicos percibidos en el mes de Abril de 2018, del 5 % a partir del 1 de Febrero de 2019 y otro 4% a partir del 1 de Marzo de 2019. En consecuencia, quedan determinados los nuevos salarios básicos para todas las categorías laborales del Convenio Colectivo de Trabajo nº 696/14 a regir desde dichas fechas y conforme se detalla y fija en las Escalas Salariales que se adjuntan como ANEXO y que integran la presente. Dada la fecha en que se suscribe el presente acuerdo y la fecha en que comienzan a operar dichos aumentos que se han acordado, los retroactivos correspondientes de los mismos se deberán efectivizar a los trabajadores con el pago de la Remuneración correspondiente a la Primera Quincena de Abril de 2019. -----

SEGUNDA: Dichos incrementos serán absorbidos hasta su concurrencia por los aumentos y/o mejoras salariales que las empresas pudieran haber otorgado a sus dependientes con anterioridad al presente , sea en forma unilateral o colectiva.-

TERCERA: Asimismo que en el marco de la negociación llevada a cabo entre las partes y conforme lo estipula el Decreto N° 1043/18 y entendiendo que algunas empresas han abonado lo estipulado en su totalidad y otras solamente han

SOLÍS JUAN
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BILLORDO HECTOR
SEC. DE HACIENDA
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CARCAMO



abonado a todo su personal dependiente el primer pago estipulado de \$ 2500, se deja constancia que las empresas adheridas a la ABIN y que no hayan abonado la segunda cuota de \$ 2500 conforme lo estipula el decreto antes mencionado se compromete a abonarla a cada uno de sus dependientes con los haberes de la primera quincena de abril de 2019. La suma referida será abonada al personal que se hubiese desempeñado a tiempo completo durante todo el año 2018, y en forma directamente proporcional al tiempo trabajado por los dependientes que no lo hubieran hecho todo el año y/o que trabajen a tiempo parcial o jornada reducida.

Se deja constancia que dicho importe será compensable -hasta se concurrencia- con la suma que los empleadores debían abonar al personal dependientes según los términos del DNU 1043 /2018, que eventualmente se encuentren pendientes de pago.-

CUARTA: Se deja constancia que con el incremento referido se dan por concluidas y cerrada la paritaria correspondiente al año 2018 , sin lo cual las partes se comprometen a partir del mes de mayo del corriente año iniciar las paritarias correspondientes al año 2019, como así también a iniciar las negociaciones con el objeto de proceder a la unificación de los convenios colectivos vigentes para el sector .-

QUINTA: Las partes solicitan al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION proceda a la homologación del presente acuerdo conjuntamente con la Escala Salarial que se adjunta como ANEXO I.

En el lugar y fecha arriba indicados, en prueba de conformidad y ratificación se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, procediendo cada parte a retirar su correspondiente ejemplar, siendo el tercero para presentar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

BILLORE HECTOR
SEC. DE HACIENDA
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

SOLIS JUAN
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

SOLIS JUAN
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.





**Sindicato Argentino de Obreros Navales
Servicios de la Industria Naval de la Republica Argentina**

CCT 696/14 - A.B.I.N. 2019

Escala Salarial 2019

Categoría	abr-18	2ºMay-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	feb-19	mar-19
Oficial especializado	\$ 106,89	\$ 120,79	\$ 128,27	\$ 131,47	\$ 135,75	\$ 140,03	\$ 145,37	\$ 149,65
Oficial	\$ 100,56	\$ 113,63	\$ 120,67	\$ 123,69	\$ 127,71	\$ 131,73	\$ 136,76	\$ 140,78
Practico de Varadero	\$ 100,56	\$ 113,63	\$ 120,67	\$ 123,69	\$ 127,71	\$ 131,73	\$ 136,76	\$ 140,78
Medio Oficial	\$ 93,99	\$ 106,21	\$ 112,79	\$ 115,61	\$ 119,37	\$ 123,13	\$ 127,83	\$ 131,59
Raschin Efectivo	\$ 93,99	\$ 106,21	\$ 112,79	\$ 115,61	\$ 119,37	\$ 123,13	\$ 127,83	\$ 131,59
Ayudante	\$ 90,41	\$ 102,16	\$ 108,49	\$ 111,20	\$ 114,82	\$ 118,44	\$ 122,96	\$ 126,57
Raschin (Torbero, Pintor con Soplete en Plancha, Maquinista, Piqueteador y Arenador)	\$ 100,56	\$ 113,63	\$ 120,67	\$ 123,69	\$ 127,71	\$ 131,73	\$ 136,76	\$ 140,78
Raschin Comun (Limpieza de Coferdam doble fondo , Centina, Bodega, Piquete, Etc.)	\$ 90,41	\$ 102,16	\$ 108,49	\$ 111,20	\$ 114,82	\$ 118,44	\$ 122,96	\$ 126,57

BILLOTO HECTOR
SECRETARÍA NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

SOLIS JUAN
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

Scilla
M.P.A.M.A.
Carcano

Mina



**Sindicato Argentino de Obreros Navales
Servicios de la Industria Naval de la Republica Argentina**

CCT 696/14 - A.B.I.N. 2019 PARALELO 40° ZONA SUR

Escala Salarial 2019 SUR

Categoria	abr-18	2°May-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	feb-19	mar-19
Oficial especializado	\$ 138,96	\$ 157,03	\$ 166,75	\$ 170,91	\$ 176,48	\$ 182,04	\$ 188,99	\$ 194,54
Oficial	\$ 130,73	\$ 147,72	\$ 156,87	\$ 160,80	\$ 166,02	\$ 171,25	\$ 177,79	\$ 183,02
Practico de Varadero	\$ 130,73	\$ 147,72	\$ 156,87	\$ 160,80	\$ 166,02	\$ 171,25	\$ 177,79	\$ 183,02
Medio Oficial	\$ 122,19	\$ 138,07	\$ 146,63	\$ 150,29	\$ 155,18	\$ 160,07	\$ 166,18	\$ 171,07
Raschin Efectivo	\$ 122,19	\$ 138,07	\$ 146,63	\$ 150,29	\$ 155,18	\$ 160,07	\$ 166,18	\$ 171,07
Ayudante	\$ 117,53	\$ 132,81	\$ 141,04	\$ 144,56	\$ 149,27	\$ 153,97	\$ 159,84	\$ 164,54
Raschin (Torbero, Pintor con Soplete en Plancha, Maquinista, Piqueteador y Arenador)	\$ 130,73	\$ 147,72	\$ 156,87	\$ 160,80	\$ 166,02	\$ 171,25	\$ 177,79	\$ 183,02
Raschin Comun (Limpieza de Coferdam doble fondo , Centina, Bodega, Piquete, Etc.)	\$ 117,53	\$ 132,81	\$ 141,04	\$ 144,56	\$ 149,27	\$ 153,97	\$ 159,84	\$ 164,54

[Signature]
 DIRECTOR
 SEC. DE HACIENDA
 S.A.O.N.S.I.N.R.A.

[Signature]
SOLÍS JUAN
 COMISION DIRECTIVA NACIONAL
 S.A.O.N.S.I.N.R.A.

[Signature]
[Signature]
 Carcano

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 370-20 acu 594-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.